DEPARTAMENTO DEL ALGUACIL DEL CONDADO DE SAN DIEGO

Foro comunitario de la Ley TRUTH

Condado de San Diego

Punto del orden del día N.° 20 | 16 de noviembre de 2021

REQUISITOS DE LA LEY TRUTH

Ley de Revisión Transparente de Transferencias y Retenciones Injustas (Transparent Review of Unjust Transfer and Holds, TRUTH) (AB 2792)

Proporcionar a la persona un formulario de consentimiento por escrito en el que se explique el objetivo de la solicitud de entrevista del ICE, que es voluntaria, y a la cual la persona puede negarse a participar

Solicitar que el formulario de consentimiento esté disponible en determinados idiomas

Solicitar a una agencia local de cumplimiento de la ley que proporcione copias de la documentación especificada recibida del ICE al individuo y que le notifique sobre la intención de la agencia de cumplir con las solicitudes del ICE

Celebrar un foro comunitario para informar al público sobre el acceso del ICE

POLÍTICAS Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Formación continua del personal sobre la política y los procedimientos del departamento

Política y procedimiento del departamento, sección 6.47, Leyes de inmigración: aplicación

Política y procedimiento de detenciones, sección Q.4, Verificación de la situación legal y conformidad con las leyes de inmigración

- Continuación del uso y distribución de formularios con fines de notificación a personas bajo custodia

PROTOCOLOS DE LA CÁRCEL EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS (ICE) DE LOS EE. UU.

- Las agencias de seguridad externas, incluidos los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE), no tienen libre acceso a ninguna de las instalaciones o cárceles del alguacil.
  - El ICE debe registrarse a través del punto de entrada principal y seguir las directrices de los visitantes profesionales.
- El Departamento del Alguacil no transferirá a un individuo a las autoridades de inmigración a menos que esté autorizado por una orden judicial o basado en una condena calificada según la ley estatal.
- El ICE está obligado a rellenar el/los siguiente/s formulario/s en función de su interés por divulgar información o solicitar una entrevista:
  - I-247A: Notificación de acción de retención de inmigración
  - J-340: Notificación al recluso de la solicitud del ICE y de la intención de notificar
  - J-330: Formulario de consentimiento para la entrevista del recluso con el ICE
  - J-335: Notificación de la intención de cumplir con la solicitud del ICE

SOLICITUDES DE ENTREVISTA DEL ICE 2020

0 Solicitudes de entrevistas del ICE

0
Acordó una entrevista con un abogado presente

0
Rechazó una entrevista

0
Acordó una entrevista sin un abogado presente

Entrevista del ICE
Formulario de consentimiento
Disponible en:
Inglés
Español
Chino
Tagalog
Vietnamita
Coreano
Árabe

NOTIFICACIONES DE LIBERACIÓN 2020

790 Solicitudes de notificación de liberación del ICE recibidas y examinadas

620 Solicitudes del ICE rechazadas

170 Solicitudes que cumplieron los requisitos del ICE

DATOS DE LIBERACIÓN 2020

Población carcelaria total liberada:
51,245

Población carcelaria total autorizadas para la liberación al ICE:
78

Etnia	N.° de individuos
Hispanos	62
Otros	11
Otros asiáticos	*2*
De Oriente Medio	*2*
Laosianos	*1*
Otros	*4*
Vietnamitas	*2*
Blanco	5
Negro	0
Total	**78**

Principales delitos	
Número de transferencias	**Descripción del delito**
12	Transporte/importación/venta de sustancias controladas (metanfetaminas y no narcóticos)
11	Robo residencial y comercial, entrar con la intención de cometer un robo u otra intención: delito grave
8	Transporte/importación/venta de estupefacientes (incluye opiáceos y cocaína)
6	Posesión para la venta de estupefacientes (incluye opiáceos y cocaína)
6	Posesión para la venta de drogas peligrosas restringidas
4	Agresión por cualquier medio que pueda causar grandes lesiones corporales

ACTUALIZACIONES DESDE EL ÚLTIMO FORO DE LA LEY TRUTH

- El alguacil eliminó la publicación de las fechas de liberación del sitio web público.
- Creó un formulario de consentimiento del ICE para entrevistas en árabe.
- Proporcionó datos al Consorcio de Derechos de los Inmigrantes de San Diego (San Diego Immigrant Rights Consortium, SDIRC) para aumentar la transparencia y la confianza de que los individuos fueron transferidos a ICE en base a las limitaciones de tiempo de SB 54.
- Recibió una tasa de cumplimiento del 100% del Consorcio de Derechos de los Inmigrantes de San Diego en base a su informe *"Implementación del SB 54: tres años después"*.

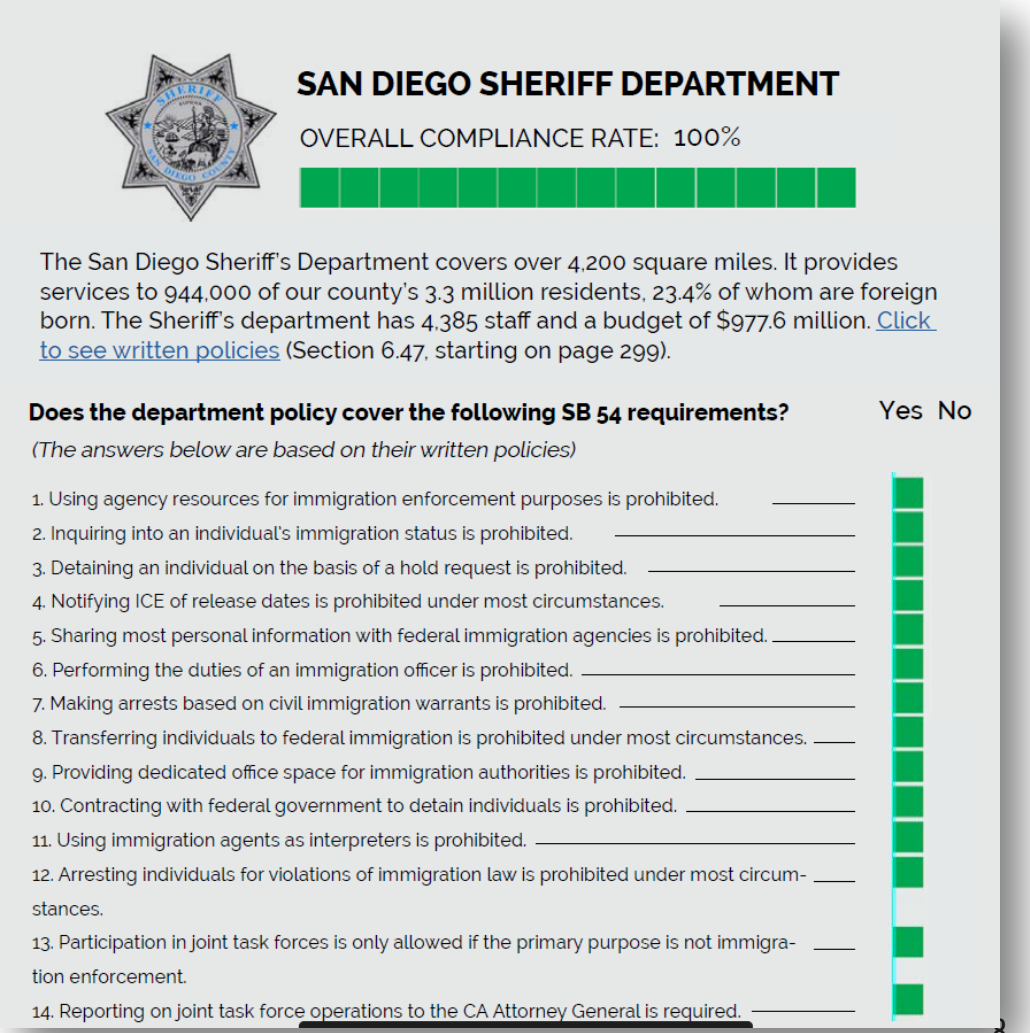

SAN DIEGO SHERIFF DEPARTMENT

OVERALL COMPLIANCE RATE: 100%

The San Diego Sheriff's Department covers over 4,200 square miles. It provides services to 944,000 of our county's 3.3 million residents, 23.4% of whom are foreign born. The Sheriff's department has 4,385 staff and a budget of $977.6 million. Click to see written policies (Section 6.47, starting on page 299).

Does the department policy cover the following SB 54 requirements? *(The answers below are based on their written policies)*	Yes	No
1. Using agency resources for immigration enforcement purposes is prohibited.	■	
2. Inquiring into an individual's immigration status is prohibited.	■	
3. Detaining an individual on the basis of a hold request is prohibited.	■	
4. Notifying ICE of release dates is prohibited under most circumstances.	■	
5. Sharing most personal information with federal immigration agencies is prohibited.	■	
6. Performing the duties of an immigration officer is prohibited.	■	
7. Making arrests based on civil immigration warrants is prohibited.	■	
8. Transferring individuals to federal immigration is prohibited under most circumstances.	■	
9. Providing dedicated office space for immigration authorities is prohibited.	■	
10. Contracting with federal government to detain individuals is prohibited.	■	
11. Using immigration agents as interpreters is prohibited.	■	
12. Arresting individuals for violations of immigration law is prohibited under most circumstances.	■	
13. Participation in joint task forces is only allowed if the primary purpose is not immigration enforcement.	■	
14. Reporting on joint task force operations to the CA Attorney General is required.	■	

ACTUALIZACIONES DESDE EL ÚLTIMO FORO DE LA LEY TRUTH

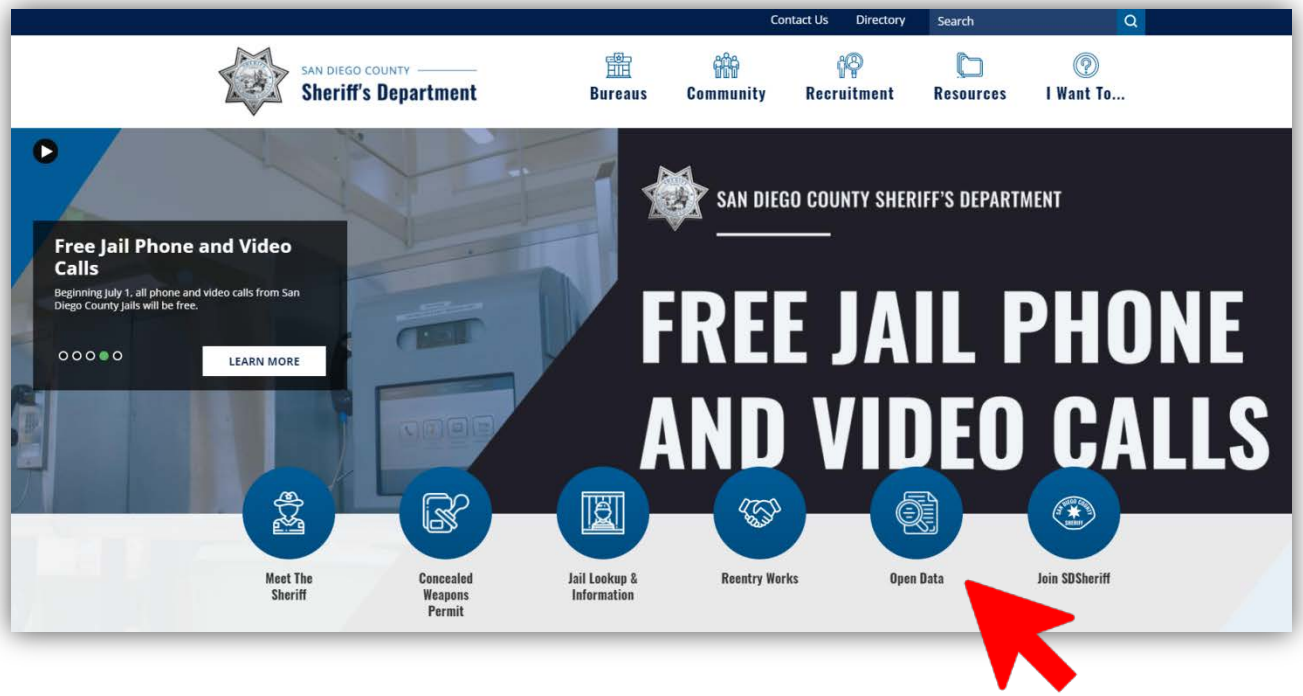

www.SDSheriff.gov

ACTUALIZACIONES DESDE EL ÚLTIMO FORO DE LA LEY TRUTH

ALCANCE COMUNITARIO

ALCANCE COMUNITARIO

ALCANCE COMUNITARIO

ALCANCE COMUNITARIO

ALCANCE COMUNITARIO

LAS CINCO OPORTUNIDADES DE MEJORA DE SDIRC

AT A GLANCE

SDIRC

How Law Enforcement Agencies in San Diego County are Implementing SB 54

Updated: June 2021

Law enforcement agencies in San Diego County must comply with the California Values Act (SB 54), which limits how they collaborate with federal immigration agencies. While some local agencies may be in compliance with SB 54 in practice, their written policies — or lack thereof — do not necessarily reflect this. Below you'll find a breakdown of what their written policies say when it comes to implementing SB 54, as well as their overall compliance rate based on the specific mandates of the law. For the full report, click here.

RESPUESTA A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA DE SDIRC

1) Actualizar sus políticas para cumplir plenamente con el SB 54 lo antes posible. La actualización y puesta a disposición del público de estas políticas no solo ayuda a la comunidad a entender cómo sus agencias locales de cumplimiento de la ley están aplicando el SB 54, sino que también ayuda a construir la confianza de la comunidad.

2) Aumentar la transparencia en torno a los grupos de trabajo conjuntos y definir el alcance de las actividades de cada organismo participante, incluyendo lo que hacen los organismos específicos para garantizar que su participación no conduzca inadvertidamente a la deportación de miembros de la comunidad.

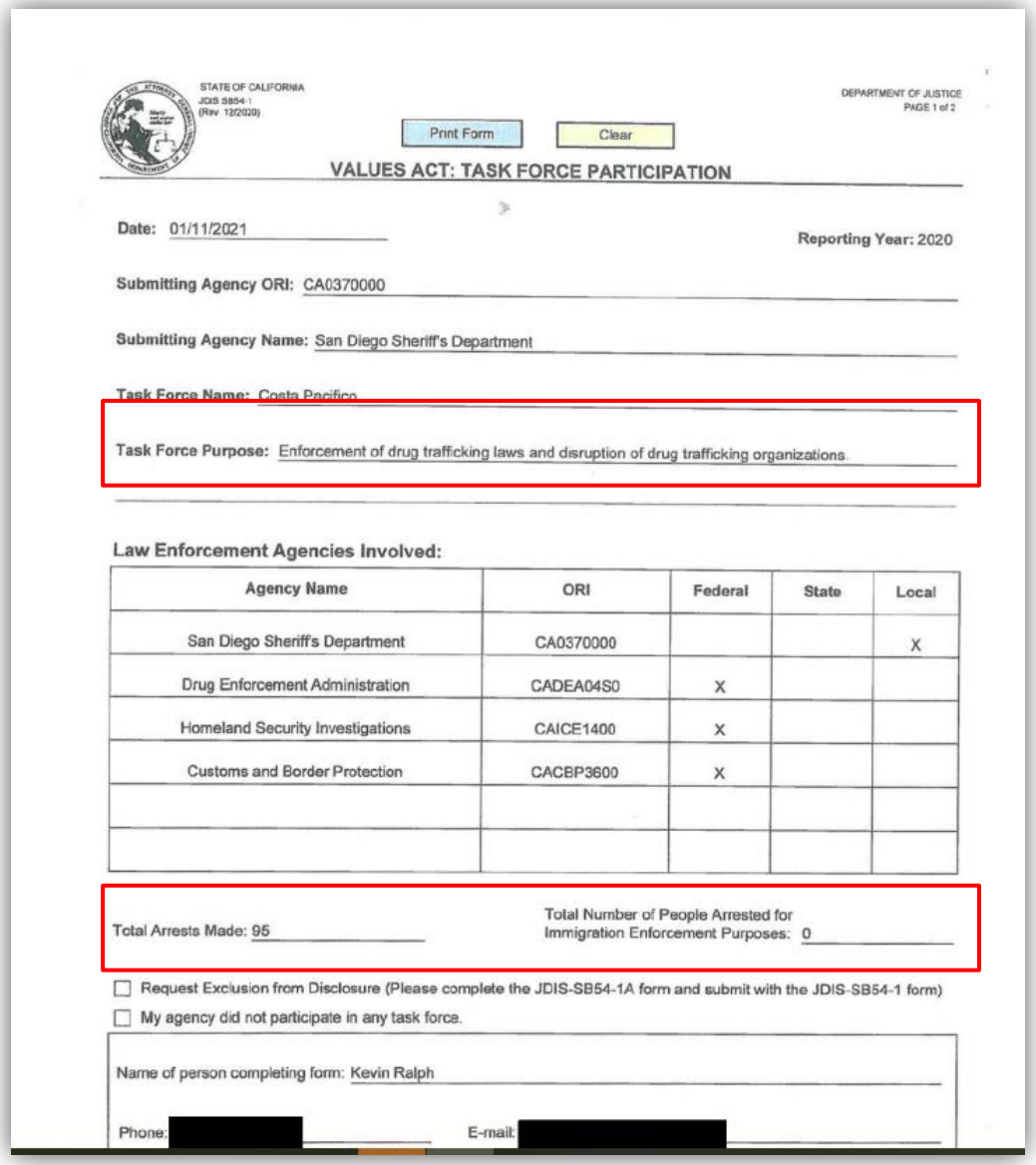

STATE OF CALIFORNIA
JDIS SB54-1
(Rev. 12/2020)

DEPARTMENT OF JUSTICE
PAGE 1 of 2

Print Form | Clear

VALUES ACT: TASK FORCE PARTICIPATION

Date: 01/11/2021

Reporting Year: 2020

Submitting Agency ORI: CA0370000

Submitting Agency Name: San Diego Sheriff's Department

Task Force Name: Costa Pacifico

Task Force Purpose: Enforcement of drug trafficking laws and disruption of drug trafficking organizations.

Law Enforcement Agencies Involved:

Agency Name	ORI	Federal	State	Local
San Diego Sheriff's Department	CA0370000			X
Drug Enforcement Administration	CADEA04S0	X		
Homeland Security Investigations	CAICE1400	X		
Customs and Border Protection	CACBP3600	X		

Total Arrests Made: 95

Total Number of People Arrested for Immigration Enforcement Purposes: 0

☐ Request Exclusion from Disclosure (Please complete the JDIS-SB54-1A form and submit with the JDIS-SB54-1 form)

☐ My agency did not participate in any task force.

Name of person completing form: Kevin Ralph

Phone: [redacted]

E-mail: [redacted]

RESPUESTA A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA DE SDIRC

3) Dejar de permitir el acceso de las agencias federales de inmigración a sus instalaciones, incluidas las cárceles de los condados. Aunque los organismos locales no tienen prohibido permitir el acceso del ICE y otros organismos federales de inmigración a sus instalaciones, hacerlo crea la percepción de que estos organismos colaboran estrechamente con ellos. Varias agencias policiales locales del estado lo reconocen y no permiten que las autoridades federales de inmigración accedan a sus instalaciones en absoluto.

RESPUESTA A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA DE SDIRC

4) Dejar de compartir los datos de los ALPR con las agencias federales de inmigración a través de las empresas de terceros que contratan, como Vigilant Solutions. Dado que no hay manera de controlar quién comparte sus datos ALPR una vez que están en una base de datos de terceros como LEARN, recomendamos que las agencias locales de aplicación de la ley dejen de permitir que los datos se compartan con otras agencias a través de Vigilant Solutions u otras entidades de terceros. Los datos de los ALPR ya se comparten y almacenan en el ARJIS, lo que significa que las agencias del condado de San Diego ya tienen acceso a los datos de los ALPR de los demás. Además, debe haber más claridad en las políticas de los ALPR sobre cómo se almacenan los datos y qué otros organismos tienen acceso.

5) Dejar de transferir individuos al ICE. Aunque ciertas transferencias siguen estando permitidas por el SB 54, esto viola su espíritu y erosiona la confianza de la comunidad. Si el Departamento del Alguacil de San Diego se toma realmente en serio la construcción de la confianza de la comunidad, recomendamos que el Alguacil siga el ejemplo de varios otros departamentos del alguacil en el estado, y deje de transferir individuos al ICE.

DEPARTAMENTO DEL ALGUACIL DEL CONDADO DE SAN DIEGO

Foro comunitario de la Ley TRUTH
Condado de San Diego

Punto del orden del día N.° 20 | 16 de noviembre de 2021